

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019**

AREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMTVO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

CGIO0000226464

20.- Expediente relativo a las nuevas medidas de fomento del transporte público en la isla de Tenerife.

Visto el expediente incoado en relación al asunto de referencia, así como el informe emitido por el Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos, cuyo contenido es el siguiente:

*En relación con el asunto de referencia se procede a **INFORMAR** en los términos siguientes:*

1º.- *La Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias localiza en los Cabildo Insulares la competencia “de planificación, administración, financiación y gestión del **transporte interurbano**, entendiéndose por éste “el transporte regular de viajeros que se desarrolle y comunique núcleos poblacionales diferentes situados dentro de una misma isla, siempre que no sean del mismo término municipal” (art.56)”.*

2º.- *El Cabildo Insular de Tenerife ejerce, la mencionada competencia del transporte interurbano en la isla de Tenerife principalmente a través de las entidades dependientes TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (CIF A28502144) y METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (CIF A 38620209).*

3º.- *Mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2018, la entidad dependiente Metropolitano de Tenerife, S.A., remite informe suscrito por La Gerencia de la compañía denominado “**INFORME DE PROPUESTA NUEVAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ISLA DE TENERIFE**”.*

*Tal y como se señala en el citado documento, con la finalidad de fomentar el uso del transporte público en Tenerife y facilitar el acceso al mismo, con carácter general, al conjunto de la población y, en particular, a determinados colectivos, las entidades dependientes **Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)** y*

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.,(TITSA), proponen, entre otras, las siguientes medidas:

a). Creación de un nuevo título denominado *Abono Insular Mayores 65 años (Senior, con un precio de 30 euros.*

Consiste en un bono temporal de un mes de duración, que con un precio de 30 euros, permite a los viajeros y viajeras mayores de 65 años el uso ilimitado del transporte Público en Tenerife durante el tiempo de vigencia.

Con la implantación de esta nueva política de fomento del transporte público de pretender estimular la el uso del transporte público en personas mayores de 65 años residentes en Tenerife, así como cubrir a un colectivo que queda por fuera de las políticas de fomento del transporte público para personas mayores de 65 años actualmente en vigor.

Para ello, los REQUISITOS exigidos serán los siguientes:

- **Tener una edad igual o superior a 65 años**, que se acreditará con el Documento Nacional de Identidad válido y en vigor para los españoles; el NIE junto al Pasaporte o documento Nacional de Identidad válido y en vigor para los ciudadanos de la Unión Europea y el Número de Identificación de Extranjero válido y en vigor para el resto de solicitantes.
- **Residir en la isla de Tenerife**, con nacionalidad española o de cualquier país de la Unión Europea, o con nacionalidad diferente a las anteriormente mencionadas, siempre que se ostente la condición de **Familiar de Ciudadano de la Unión** (tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión) conforme al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o la condición de **Extranjero Residente** (tarjeta de residencia) conforme a lo

establecido en el art. 29 y 30 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Para acreditar la residencia se podrá aportar Certificado de Empadronamiento o autorización de consulta de intermediación de datos de Residencia.

b).- Reducción del precio de venta unitario del bono de Familias Numerosas CIT. En concreto dicho título pasa de 40 euros a 15 euros.

Para dar más flexibilidad y accesibilidad a las personas beneficiarias del Bono de Familias Numerosas de Cabildo Insular de Tenerife, se reduce el valor unitario de este título de 40 euros a 15 euros.

Estas tarifas son válidas tanto con la tarjeta TEN+ como con la aplicación TEN+MÓVIL y las personas beneficiarias seguirán disfrutando de descuentos adicionales sobre la tarifa ya bonificada.

Para ello, los REQUISITOS exigidos serán los siguientes:

- *Ser miembro de familia numerosa de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección a las Familias Numerosas y su normativa de desarrollo.*
- *Disponer de carnet de familia numerosa.*

Tramitación exclusiva en las oficinas comerciales de TITSA.

c).- Creación de un nuevo título denominado Abono Mensual Residente Canario Desempleado, con un precio de 30 euros.

Es una tarjeta que permite a las personas que sean titulares realizar viajes ilimitados, con un coste mensual de 30 euros.

El Abono se podrá utilizar para desplazamientos en todas las líneas de transporte público de Tenerife, tanto de guagua como de tranvía, excepto las líneas especiales de Teno y el Teide.

Para ello, los REQUISITOS exigidos serán los siguientes:

- *Encontrarse en situación legal de desempleo en el momento de la solicitud.*
- *Tener residencia legal en la isla de Tenerife.*
- *Acreditar la realización durante el periodo de disfrute del **Abono Mensual Residente Canario Desempleado** de algunas de las siguientes acciones de búsqueda activa*

de empleo: Inscripción en programas o proyectos de Mejora de la empleabilidad; Acciones formativas; Servicio de orientación e información y/o Realización de prácticas no laborales en empresas.

Tramitación en las oficinas de FIFEDE.

4º.- De conformidad con el informe de referencia, el coste incremental estimado de las medidas de fomento del transporte público citadas en el apartado precedente, durante el presente ejercicio 2019 es el siguiente:

Medidas	Coste estimado para MTSA	Coste estimado para TITSA	COSTE TOTAL ESTIMADO
a.- Abono Insular Mayores 65 años	82.019,00 €	441.588,00 €	523.607,00 €
b.- Reducción precio bono Familiar numerosa	2.825,00 €	8.817,00 €	11.642,00 €
c.- Bono Residente Canario DESEMPLEADO	11.477,00 €	52.732,00 €	64.209,00 €
TOTALES:	96.321,00 €	503.137,00 €	599.458,00 €

5º.- En lo concerniente a la adecuada y suficiente cobertura financiera, exigida por la normativa que es de aplicación para la aprobación, en el presente ejercicio 2019, de las citadas medidas de fomento del transporte público por carretera, se informa que la consignación presupuestaria de los créditos cuya finalidad es la financiación de las políticas de fomento del transporte público a implementar por esta Corporación Insular, se localiza en el Anexo IV a las vigentes Bases de Ejecución (Anexo de aportaciones específicas). La regulación administrativa de tales créditos se encuentra en la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto General 2019.

Con fecha 4 de enero de 2019 se produce la entrada en vigor del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, cuya aprobación inicial se produce mediante Acuerdo Plenario adoptado el día 26 de noviembre de 2018. A continuación se relacionan los créditos consignados en el Presupuesto en vigor, para financiar el coste de las políticas de fomento del transporte público durante el presente ejercicio 2019:

Año	Org.	Func.	Económica Gastos	Económico Ingreso	Cód. Py.	Descripción	Beneficiario	Cdto. Inicial
2019	153	4413	44909		2018-0341	CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO-TITSA - OTRAS POLÍTICAS	TITSA	1.830.684,00
2019	153	4413	44909		2018-0342	POLÍTICAS FTO.TRANSP.PÚB.- 2018-2020	TITSA	10.036.783,00
2019	153	4413	44909	2200900	2018-0341	CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO-TITSA - OTRAS POLÍTICAS	TITSA	3.923.989,00
2019	153	4413	44909	4506059	2018-0337	CONTR. PROG. INTERURBANO 2018-2020 CABILDO-TITSA-DÉFICIT	TITSA	8.090.500,00
2019	153	4413	44909	4506070	2019-0631	BONO RESIDENTE CANARIO	TITSA	10.000.000,00
2019	153	4417	44930	2200900	2019-0462	TARIFA COMPENSACIÓN MTSA 2019	MTSA	7.176.011,00
TOTAL:								41.057.967,00

En consecuencia, y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR las siguientes **POLÍTICAS DE FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO** a ejecutar por las entidades dependientes **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A., y TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.:**

a).- **Creación de un nuevo título denominado Abono Insular Mayores 65 años, con un precio de 30 euros.**

b).- **Reducción del precio** de venta unitario del bono de Familias Numerosas CIT. En concreto dicho título pasa de 40 euros a 15 euros.

c).- **Creación de un nuevo título denominado Abono Mensual Residente Canario Desempleado, con un precio de 30 euros.**

SEGUNDO.- APROBAR que la entrada en vigor del presente acuerdo sea con efectos a 1 de febrero de 2019.

TERCERO.- FACULTAR al Director Insular de Movilidad y Fomento para dictar las instrucciones de desarrollo del presente Acuerdo.